



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 164-2025-GOREMAD/DIRESA

06 MAY 2025

Puerto Maldonado,

VISTO: El Memorando N.º 704-2025-GOREMAD/DIRESA-DR, de fecha 06 de mayo de 2025, mediante el cual el Director de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, autoriza proyectar Resolución Directoral Regional de conformación de comisión para proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en sus artículos 2º y 3º establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; asimismo tiene jurisdicción en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial conforme a Ley, concordante con lo que prescribe el artículo 191º de la Constitución Política del Estado. En consecuencia, la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios cuenta con persona jurídica de derecho público y ejerce la autoridad de salud en la región bajo el marco legal de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatoria. Constituyéndose en una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas le faculten;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 1.1 del Título Preliminar señala respecto del principio de legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y **las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales**, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, a través del **Decreto Supremo 003-2025-SA**, se aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, asimismo, el artículo 8 del referido Reglamento establece que, los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera se llevarán a cabo a través de las siguientes comisiones: 8.1) Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y **8.2) Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;**

Que, los artículos 9 y 10 del mencionado Reglamento establecen que, la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial y **Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora**, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 400 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a fin de implementar el proceso autorizado para la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante OFICIO N.º 814 -2025-GOREMAD/DIRESA-MDD-OP, de fecha 06 de mayo de 2025, la Jefatura de la Oficina de Personal-Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, solicita autorización para proyectar resolución directoral regional de conformación de comisión para proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud, en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 003-2025-SA;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 164 -2025-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado,

06 MAY 2025

Que, con documento de visto el Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, autoriza proyectar Resolución Directoral Regional de conformación de comisión para proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

De conformidad con lo previsto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Supremo 003-2025-SA, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, aprobada por Ley N.º 27902; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 061-2025-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N.º 034-2012-RMDD/CR, y con V.º B.º de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – CONFORMAR la COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DEL PERSONAL DE LA SALUD de la Unidad Ejecutora 400 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, la cual esta conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
OFICINA	REPRESENTANTE	CARGO
Dirección General	M.C. Henry Paucar Olivera	Presidente
Personal	Abog. Cinthia Eliana Valladolid Rivera	Secretaria Técnica
Asesoría Jurídica	Abog. Unchag Liwa Ng Cutipa	Miembro
Planeamiento y Presupuesto	Lic. Kattia Agramonte Zea	Miembro
MIEMBROS SUPLENTE		
OFICINA	REPRESENTANTE	CARGO
Dirección General	Lic. Enf. Esteban Diomedes Rivera Carrera	Presidente
Personal	M.C. José Medrano Chirinos	Secretaria Técnica
Asesoría Jurídica	Abog. Pedro Guillén Apaza	Miembro
Planeamiento y Presupuesto	Lic. Sonia Chicata Castillo	Miembro

ARTÍCULO 2º. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión e instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. HENRY PAUCAR OLIVERA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafo/OP (03)
Int/legajo (16)
Rem/OCI (02)
HPO/KLCCH/EJM
CEVR/Amdas